

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ  
Nomenclatura : AS-SM-67-2023-BCRPLIM-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de un automóvil sedán

Ruc/código : 20606257261  
Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/09/2023  
Hora de envío : 12:03:28

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

#### I. Características

f) Neumáticos y Aros: Aro de aleación, diámetro mínimo 17".

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con aros de aleación de 16" ya que estos permiten montar neumáticos de un óptimo perfil capaces de ofrecer un óptimo desempeño, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

#### I. Características

f) Neumáticos y Aros: Aro de aleación, diámetro mínimo 16".

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acepta la observación.

Por el uso que se le va a dar al vehículo, el área técnica ha definido las características mínimas que se detallan en las Bases. Asimismo, en la Indagación de Mercado hay pluralidad de postores y marcas que cumplen con las Especificaciones Técnicas.

El postor debe ceñirse a lo establecido en el Literal f), I. Características, 3.1. Especificaciones Técnicas del Capítulo III - Requerimiento."

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : AS-SM-67-2023-BCRPLIM-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un automóvil sedán

Ruc/código : 20606257261

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/09/2023

Hora de envío : 12:03:28

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

I. Características

g) Dimensiones mínimo (mm): Largo 4 840.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo de 4 640 mm de largo, ya que esta es una medida estándar en el tipo de vehículo que desean adquirir, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

I. Características

g) Dimensiones mínimo (mm): Largo 4 460.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3,1

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acepta la observación.

Por el uso que se le va a dar al vehículo, el área técnica ha definido las características mínimas que se detallan en las Bases. Asimismo, en la Indagación de Mercado hay pluralidad de postores y marcas que cumplen con las Especificaciones Técnicas.

El postor debe ceñirse a lo establecido en el Literal g), I. Características, 3.1. Especificaciones Técnicas del Capítulo III - Requerimiento."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : AS-SM-67-2023-BCRPLIM-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un automóvil sedán

Ruc/código : 20606257261

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/09/2023

Hora de envío : 12:03:28

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

II. Motor

a) Cilindrada: Mínimo 2487 cc.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una cilindrada de 2.0 Litros, ya que de esta manera nuestro vehículo cuenta con la suficiente potencia para desempeñarse con normalidad en lo requerido en el presente proceso, además que de esta manera disminuye el consumo de combustible brindando un óptimo rendimiento, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

II. Motor

a) Cilindrada: Mínimo 2.0 L.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III

**Literal:** 3.1

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acepta la observación.

Por el uso que se le va a dar al vehículo, el área técnica ha definido las características mínimas que se detallan en las Bases. Asimismo, en la Indagación de Mercado hay pluralidad de postores y marcas que cumplen con las Especificaciones Técnicas.

El postor debe ceñirse a lo establecido en el Literal a), II. Motor, 3.1. Especificaciones Técnicas del Capítulo III - Requerimiento."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : AS-SM-67-2023-BCRPLIM-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un automóvil sedán

Ruc/código : 20606257261

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/09/2023

Hora de envío : 12:03:28

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

II. Motor

c) Potencia HP: Mínimo 210 HP.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una potencia de 145 HP, ya que esta es suficiente para poder realizar sus funciones brindando un óptimo rendimiento y un menor consumo de combustible, permite superar pendientes y realizar adelantamientos con facilidad, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

II. Motor

c) Potencia HP: Mínimo 145 HP.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III

**Literal:** 3.1

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acepta la observación.

Por el uso que se le va a dar al vehículo, el área técnica ha definido las características mínimas que se detallan en las Bases. Asimismo, en la Indagación de Mercado hay pluralidad de postores y marcas que cumplen con las Especificaciones Técnicas.

El postor debe ceñirse a lo establecido en el Literal c), II. Motor, 3.1. Especificaciones Técnicas del Capítulo III - Requerimiento."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : AS-SM-67-2023-BCRPLIM-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un automóvil sedán

Ruc/código : 20606257261

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/09/2023

Hora de envío : 12:03:28

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

II. Motor

e) Torque: 22 Kg-m/rpm a más.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con un torque de 20 Kg-m, ya que de esta forma el vehículo cuenta con la fuerza suficiente de arranque para permitir subir o bajar pendientes con facilidad, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

II. Motor

e) Torque: 20 Kg-m/rpm a más.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III

**Literal:** 3.1

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acepta la observación.

Por el uso que se le va a dar al vehículo, el área técnica ha definido las características mínimas que se detallan en las Bases. Asimismo, en la Indagación de Mercado hay pluralidad de postores y marcas que cumplen con las Especificaciones Técnicas.

El postor debe ceñirse a lo establecido en el Literal e), II. Motor, 3.1. Especificaciones Técnicas del Capítulo III - Requerimiento."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : AS-SM-67-2023-BCRPLIM-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un automóvil sedán

Ruc/código : 20606257261

Fecha de envío : 06/09/2023

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Hora de envío : 12:03:28

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

II. Motor

f) Transmisión: Automática mínimo 6 velocidades.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con la transmisión Automática CVT ya que esta es capaz de mantener la potencia y torque del auto siempre óptimos, esto no sólo se traduce en una mejor aceleración sino también en un menor gasto de combustible, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

II. Motor

f) Transmisión: Automática mínimo 6 velocidades y/o automática CVT.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III

**Literal:** 3.1

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acepta la observación.

Por el uso que se le va a dar al vehículo, el área técnica ha definido las características mínimas que se detallan en las Bases. Asimismo, en la Indagación de Mercado hay pluralidad de postores y marcas que cumplen con las Especificaciones Técnicas.

El postor debe ceñirse a lo establecido en el Literal f), II. Motor, 3.1. Especificaciones Técnicas del Capítulo III - Requerimiento."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : AS-SM-67-2023-BCRPLIM-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un automóvil sedán

Ruc/código : 20606257261

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/09/2023

Hora de envío : 12:03:28

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Observamos que en las especificaciones técnicas, solicitan lo siguiente:

III. Seguridad

g) Llantas, mínimo 17".

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con llantas de 16", ya que esto no desmerece su funcionamiento, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

III. Seguridad

g) Llantas, mínimo 16".

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acepta la observación.

Por el uso que se le va a dar al vehículo, el área técnica ha definido las características mínimas que se detallan en las Bases. Asimismo, en la Indagación de Mercado hay pluralidad de postores y marcas que cumplen con las Especificaciones Técnicas.

El postor debe ceñirse a lo establecido en el Literal g), III. Seguridad, 3.1. Especificaciones Técnicas del Capítulo III - Requerimiento."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : AS-SM-67-2023-BCRPLIM-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un automóvil sedán

Ruc/código : 20606257261

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/09/2023

Hora de envío : 12:03:28

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

IV. Equipamiento Interior

a) Aire acondicionado, con climatizador piloto y copiloto.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con aire acondicionado de accionamiento manual, puesto que este cumple con su función sin influir en el funcionamiento del vehículo, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

IV. Equipamiento Interior

a) Aire acondicionado, con climatizador piloto y copiloto Opcional.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III**

**Literal: 3.1**

**Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acepta la observación.

Por el uso que se le va a dar al vehículo, el área técnica ha definido las características mínimas que se detallan en las Bases. Asimismo, en la Indagación de Mercado hay pluralidad de postores y marcas que cumplen con las Especificaciones Técnicas.

El postor debe ceñirse a lo establecido en el Literal a), IV. Equipamiento Interior, 3.1. Especificaciones Técnicas del Capítulo III - Requerimiento."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : AS-SM-67-2023-BCRPLIM-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un automóvil sedán

Ruc/código : 20606257261

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/09/2023

Hora de envío : 12:03:28

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

IV. Equipamiento Interior

d) Asiento del copiloto con regulación eléctrica: reclinables/soporte lumbar.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos que la regulación eléctrica del asiento del copiloto sea OPCIONAL, puesto que no influye en el funcionamiento del vehículo, por lo que solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

IV. Equipamiento Interior

d) Asiento del copiloto con regulación eléctrica opcional: reclinables/soporte lumbar.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acepta la observación.

Por el uso que se le va a dar al vehículo, el área técnica ha definido las características mínimas que se detallan en las Bases. Asimismo, en la Indagación de Mercado hay pluralidad de postores y marcas que cumplen con las Especificaciones Técnicas.

El postor debe ceñirse a lo establecido en el Literal d), IV. Equipamiento Interior, 3.1. Especificaciones Técnicas del Capítulo III - Requerimiento."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null